

DISPOSICIÓN INTERNA N° 25/2021

La Plata, Agosto 6 de 2021

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de cargos Interinos y/o Suplentes, del Departamento de Ciencias Básicas y de acuerdo a la Ordenanza N° 004-05-2018 “Designaciones Interinas/Suplentes”,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

DISPONE

ARTICULO 1º.- La apertura de un registro voluntario de antecedentes para la cobertura de cargos de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple**, para cumplir tareas en la cátedra “**F1316-Introducción a la Programación y Análisis Numérico**”, del Área Matemática Aplicada.

ARTICULO 2º.- Las presentaciones se recibirán en formato PDF, tamaño A4, en la dirección de correo electrónico del Departamento: cienciasbasicas@ing.unlp.edu.ar, desde el día **9/8/** y hasta el **13/8/21, a las 12:00 horas**.

ARTICULO 3º.- Los interesados (*) formalizarán su inclusión en el registro voluntario mediante la presentación de una nota, dirigida a la Directora Ejecutiva del Departamento de Ciencias Básicas, incluyendo en dicha nota el tipo de cargo correspondientes a esta DISPOSICIÓN, archivo PDF del DNI, datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y acompañando toda información que considere relevante a fin de su posterior análisis según el artículo 3º, Anexo II de la Ordenanza N° 004-05-2018.

ARTICULO 4º.- La evaluación de los presentados al registro voluntario de antecedentes estará a cargo de la terna formada por: Dr. Alejandro Roig, Geof. Germán Brunini García y Dra. Liliana Guevara.

ARTICULO 5º.- Dése amplia difusión de esta DISPOSICIÓN remitiendo e-mail a los Departamentos de la Facultad de Ingeniería y al listado de correos electrónicos de los docentes del Departamento al cual corresponda el cargo; y a través de su publicación en la página web del Departamento, la Facultad, la Gacetilla de la Facultad y por todo otro medio electrónico a su alcance.



SILVIA G. LUNA
Directora Ejecutiva
Departamento de Ciencias Básicas
Facultad de Ingeniería - UNLP

(*) Sólo se podrán registrar aquellos que acrediten ser docentes de la Facultad de Ingeniería. (Artículo 2º - Anexo II-Ordenanza 004-05-2018)